

## aset ASOCIACION ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO.

7º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo "Nuevos escenarios en el mundo del trabajo: rupturas y continuidades".

Título: TRABAJO Y CONFLICTO SOCIAL. EL ROL DE LOS SINDICATOS ESTATALES ARGENTINOS EN EL MARCO DE LAS REFORMAS DEL ESTADO DE PRIMERA Y SEGUNDA GENERACION.

Autor: Rodolfo Gómez (e-mail: [evarody@sinectis.com.ar](mailto:evarody@sinectis.com.ar))

Institución: Carrera de Ciencia Política y de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

Grupo 8: Expresiones, intereses y estrategias en los conflictos sociales Coordinador:

Nicolás Iñigo Carrera ([pimsa@tutopia.com](mailto:pimsa@tutopia.com)), Co-coordinador: José Seoane [seoane@clacso.edu.ar](mailto:seoane@clacso.edu.ar).

### Introducción

La República Argentina, como el resto de Latinoamérica, no fue ajena al proceso de reestructuración social que se inició desde fines de los años sesenta y mediados de los setenta del siglo pasado en todo el mundo. Existen diferentes interpretaciones del por qué de dicha transformación estructural de las sociedades capitalistas tardías o avanzadas. Algunas insistieron –insisten todavía- en el carácter “evolutivo”, cuasi biologicista, de las formas de organización social contemporánea, de modo tal que se observaban crecientes procesos de complejización social y de “integración sistémica” como respuesta a estímulos de un entorno que presentaba cada vez mayores problemas para garantizar la supervivencia de los equilibrios sociales; se trataba de respuestas dadas por una “sociedad compleja” a un “entorno social” también cada vez más complejo. Como podrá observarse, es una respuesta que tiene como punto de partida que los procesos de complejización social devienen en la “existencia concreta” de esferas de funcionamiento social diferenciadas y autónomas (lo que Tönnies o Simmel han designado como el proceso de traspaso de la “comunidad” a la “sociedad”<sup>1</sup>), en las que se observa mayor autonomía que interacción entre las mismas. A grandes rasgos la otra explicación va a sostener también que en muchos casos la sociedad se nos presenta como diferenciada en muchas esferas de funcionamiento social, pero que

---

<sup>1</sup> Cfr. TÖNNIES, Ferdinand, *Kritik der öffentlichen meinung*, Berlin, 1922, también sobre este autor .MARTINDALE, Don, *La teoría sociológica*, Madrid, Aguilar, 1979 y CAMBIASSO, Norberto y GRIECO Y BAVIO, Alfredo, *Días Felices. Los usos del orden: de la Escuela de Chicago al Funcionalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 1999; en Simmel esto se puede rastrear en SIMMEL, Georg, *Sobre la individualidad y las formas sociales*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2002.

sin duda las mismas se interrelacionan, influyen, siendo que todavía se presentan algunas prácticas sociales, como la del trabajo (entendido en su doble sentido de “labour” y “work”<sup>2</sup>), que reclaman cierta “universalidad” y de las que es difícil prescindir. Por cierto en esta segunda explicación se sostiene que las sociedades complejas contemporáneas son sociedades capitalistas en un sentido general, aunque hoy día ciertos rasgos “originarios” se encuentren modificados en relación a la primera forma adoptada por esa formación social. Así, si tomamos en cuenta esta segunda explicación, la de que vivimos en sociedades capitalistas (explicación que no significa -tal como ya demostró desde una perspectiva que articulaba lo económico y lo sociológico y filosófico, Lukács en su momento- dejar de lado la concepción de una “sociedad” -diferenciada de una “comunidad”- escindida en diferentes esferas de funcionamiento social), podremos explicar la crisis mundial suscitada en las sociedades contemporáneas a partir del agotamiento del patrón de acumulación fordista, del proceso de “invasión” de los imperativos emanados del estado de bienestar (la formación estatal podría decirse “predominante” en sus diferentes variantes durante la segunda posguerra del siglo pasado) sobre un “mundo de vida” regido por normas y plexos de acción distintos de la racionalidad con arreglo a fines propia de las organizaciones burocrático-institucionales-estatales, ambas expresiones de una transformación en la relación social capitalista entre “capital” y “trabajo” (tomadas ambas categorías en el sentido más bien general que poseen).

De este modo, la entrada en crisis del tipo de capitalismo de posguerra construido en torno a la forma de organización del trabajo “fordista”, de la expansión del tipo de explotación “intensiva” del trabajo y la producción de mercancías, articulado en torno a la formación estatal denominada “de bienestar”; se debió no solamente al agotamiento de esa forma del patrón de acumulación capitalista y al consiguiente reclamo de las burguesías por una recomposición de la tendencia a la caída de la tasa de ganancia, sino también por la crítica realizada por las clases subalternas tanto al proceso de intervención estatal en ámbitos del “mundo de la vida” regido por imperativos de acción no burocráticos y por la disputa de esas mismas clases en contra de la forma alienante de organización del trabajo propia del “fordismo”.

El “derivado lógico” de la mencionada crisis fue una reformulación de la forma de la relación social capitalista “capital-trabajo” y se expresó en el conjunto de transformaciones estructurales que comenzaron a gestarse en los países denominados centrales desde mediados de la década del setenta, modificaciones que por supuesto afectaron tanto a la esfera del estado (dando inicio a la crisis del “estado providencia”) como a la sociedad en su conjunto.

En América Latina el inicio de esta transformación tuvo que ver con las feroces dictaduras que se instalaron en la región desde prácticamente mediados de la década del setenta, alentadas por no pocas de las clases dirigentes de los países capitalistas centrales.

---

<sup>2</sup> Cfr. ARENDT, Hannah, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1993 y HELLER, Agnes, *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona, Península, 1994 y de la misma autora *La revolución de la vida cotidiana*, Barcelona, Península, 1994.

El fin de estos regímenes terroristas fue claramente un disciplinamiento de los diferentes sectores sociales, pero particularmente el de las clases subalternas que se oponían al proceso de modificación de la relación “capital-trabajo”; de modo que las mismas fueran “institucionalizadas” y pudieran “ajustarse” a la nueva formación socio-estatal emergente. Fue tal vez esta, en Latinoamérica, la primera manifestación visible de la crisis expresada por la modificación mundial de la relación social del capital.

El resultado de este proceso, que sería la segunda de las manifestaciones, fue el surgimiento -a posteriori de los gobiernos de facto- de unos regímenes democráticos totalmente condicionados por la estructura de la nueva forma que iba adquiriendo el mercado mundial y las sociedades capitalistas articuladas en su conjunto.

Esa nueva forma adquirida por “el exterior” hizo eclosión durante los años ochenta en la llamada “crisis de la deuda” de los países latinoamericanos, que supuso la “necesidad” de implementación por parte de estos primeros gobiernos democrático-representativos post-dictaduras de las denominadas “políticas de ajuste estructural”.<sup>3</sup>

Dichas políticas suponían un “ajuste” en relación a las políticas centradas en “la demanda” y presagiaban —e indicaban continuidad— directamente los tipos de políticas ya no sólo de “estabilización” sino de modificación estructural de los estados y las sociedades latinoamericanas implementadas, a la luz del llamado “Consenso de Washington”, en los años noventa.<sup>4</sup>

Como es sabido, los tipos de “policies” llevados a cabo por los gobiernos de neto corte neoconservador y neoliberal de los años noventa (Menem y De la Rúa en Argentina, Fujimori en Perú, Aylwin y Frei en Chile, Sanguinetti y Lacalle en Uruguay, Sánchez de Lozada y Bánzer en Bolivia, Cardoso en Brasil, Bucarám y Mahuad en Ecuador, Salinas de Gortari y Zedillo en México, etc.) supusieron una transformación de las funciones que desplegaban los estados en el sentido que estos tendieron a reconfigurar y reforzar sus funciones represivas y clientelares en detrimento de aquellas antes caracterizadas como “de bienestar”.<sup>5</sup>

Planteado esto, trataremos de analizar en este trabajo, y teniendo siempre presente este marco estructural, el rol que los sindicatos estatales jugaron en este proceso de transformación del estado y de la sociedad en su conjunto en Argentina.

Nuestra hipótesis de partida es que si bien fue transformado el aparato estatal, también se vivió (aún actualmente) un proceso de transformación de la sociedad y por ende de las formas de organización, acción e imaginarios sindicales.

<sup>3</sup> Cfr.al respecto SADER, Emir (Comp.), *El ajuste estructural en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2001.

<sup>4</sup> Cfr.GAMBINA, Julio, *Estabilización y reforma estructural en Argentina (1989-1999)*, en SADER, Emir (Comp.), Op.Cit., Buenos Aires, CLACSO, marzo de 2001.

<sup>5</sup> Cfr.HIRSCH, Joachim, *Fordismo y posfordismo, la crisis social actual y sus consecuencias* y CLARKE, Simon, *Sobreacumulación, lucha de clases y el enfoque de la regulación* en HOLLOWAY, HIRSCH, BONEFELD y otros, *Los estudios sobre el estado y la reestructuración capitalista*, Buenos Aires, Editorial Tierra del Fuego, 1992.

Desde este proceso de transformación de la organización, acción e identidades sindicales es que podemos plantear una segunda hipótesis de trabajo.

La misma supone que en el momento de inicio de las transformaciones sociales estructurales antes comentadas los sindicatos tendieron a seguir organizándose de un modo diríamos “tradicional”, es decir, en el caso argentino la tendencia a desplegar formas de acción y comunicación “interinstitucionales” entre los propios sindicatos y el estado, formas de acción propias del denominado “sindicalismo corporativo” distintas a las del tipo de “sindicalismo clasista” predominante en otros países latinoamericanos como Bolivia<sup>6</sup>. Y que esa forma de acción “corporativa”, que privilegió la negociación directa con los funcionarios estatales, implicó una pérdida en el potencial emancipatorio proveniente de la esfera del trabajo, ya que podían generar un tipo de “policie” desplegada por la esfera estatal direccionada directamente al sindicato como “institución corporativa” pero que no contemplaba al conjunto de los trabajadores como tales.

De aquí podríamos desprender una tercera hipótesis de trabajo. Si el tipo de acción “tradicional” del sindicalismo estatal en Argentina pudo tener una respuesta por parte de las “policies” implementadas por los gobiernos neoconservadores de fines de los '80 y principios de los '90 del siglo XX, de modo tal de “institucionalizar” y “apaciguar” las respuestas de los trabajadores para permitir una transformación estructural sin “sobresaltos”, los efectos en la organización y acción sindicales de esos procesos de transformación implicaron otras modificaciones incluso identitarias que no podían ser contempladas por las “policies” estatales y que supusieron un aumento de la protesta y de las críticas por parte de los sindicatos y de organizaciones de trabajadores al momento del proceso de Segunda generación de Reformas del Estado. Una última hipótesis, que podría deducirse también de las anteriores, supone que el fracaso de esta Reforma de segunda generación tiene que ver con la modificación de las acciones desplegadas por los trabajadores y que supusieron un aumento de la protesta social y un cambio –aunque sea relativo- en las relaciones de fuerza políticas que sostuvieron el “consenso neoliberal” durante los años noventa en la Argentina.

#### Algunas discusiones en torno de las teorías del estado y de la globalización

Si en lugar de partir de la idea de que todavía vivimos en una sociedad capitalista, partimos de aquella que dice que el cambio social se inicia con un fenómeno de “complejización” de las sociedades contemporáneas llegaremos a conclusiones notablemente diferentes.

Aún admitiendo que la globalización supone de una forma notable el triunfo del “sistema capitalista” en todo el mundo, este tipo de teorías conceptualizan al capitalismo desde una perspectiva meramente económica que puede abordarse si concebimos al “sistema social” como algo más amplio y desde una concepción derivada de la teoría de sistemas.

---

<sup>6</sup> Para esta distinción entre sindicalismo “corporativo” y “clasista” cfr. DE LA GARZA, Enrique (Comp.), *Los sindicatos frente a los procesos de transición política*, Buenos Aires, CLACSO, 2001.

Para algunos notables autores alemanes, como ser el caso de Luhmann o bien del propio Habermas, la influencia de la teoría parsoniana implica entender a las sociedades como capitalistas derivadas de una propia complejidad funcional, pero de una forma de capitalismo que circunscribe lo económico al ámbito de un mero subsistema, de modo tal que las crisis no se expresan como crisis “sistémicas” sino más bien como ceñidas al marco del subsistema en donde se originan o bien se extienden como mucho al subsistema político en términos de una crisis de legitimación.<sup>7</sup>

También desde esta perspectiva el fenómeno de la globalización es comprendido como una modificación notable en el entorno que ejerce de estímulo con relación al sistema social, siendo que en ese sentido y como forma de garantizar la homeóstasis deben modificarse tanto los subsistemas estatal, político y económico. No de otra cosa se trata el proceso de transformación estructural operado en el estado de bienestar para producir su conversión a una nueva forma, como así también el proceso de transformación del subsistema político tan proclive –como antes mencionábamos- a serios problemas de legitimación y del subsistema económico que deberá entonces “verse forzado” a liberar las fuerzas del mercado.

Como resultado, el “neoliberalismo” –como noción que “engloba” las transformaciones operadas en el conjunto de la sociedad, por supuesto dentro del marco de estas teorías- implicó la emergencia de una nueva formación estatal “mucho menos intervencionista” y circunscrita a la acción dentro del propio marco funcional de su subsistema, de modo tal que “empíricamente” comenzó a hablarse de “el fin del estado-nación”; de allí que también se dedujo que la transformación estructural “neoliberal” tenía que ver con el proceso de expansión del sistema social capitalista tardío al conjunto del “sistema mundial” -lo que se ha dado en llamar “globalización”- y con el mismo proceso de entrada en crisis del intervencionismo estatal. La “crisis del estado benefactor” y la transformación social “neoliberal” que originaban un tipo de sistema social “dual” donde había “incluidos” y “excluidos” del sistema, tenía que ver entonces con la “emergencia” de la “globalización”.<sup>8</sup> Por supuesto, seguimos esbozando este planteo desde aquellas posiciones ubicadas teóricamente en mayor o menor medida dentro del marco o la influencia directa de la teoría de sistemas.

Ahora bien, lo interesante del caso es que esta explicación también puede encontrarse entre aquellos autores que se ubican teóricamente en una perspectiva crítica a la propia teoría de sistemas. El problema es que también estos mismos, y podríamos mencionar aquí tanto a Habermas como a Offe o al propio Beck, realizan una crítica a las concepciones sistémicas pero sosteniendo algunas de sus premisas (sobre todo en lo que respecta a ciertas conceptualizaciones empiristas), lo que indica que tenemos una crítica pero circunscrita en

<sup>7</sup> Cfr. HABERMAS, Jürgen, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Amorrortu, 1995 y LUMHANN, Niklas, *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Barcelona, Paidós, 1997.

<sup>8</sup> Cfr. CASTEL, Robert, *La metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Paidós, 1997 y ROSANVALLON, Pierre, *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*, Buenos Aires, Manantial, 1995.

cierto modo a las propias limitaciones teóricas establecidas por la criticada teoría de sistemas. Es así que también muchas de estas teorías progresistas terminan sosteniendo que empíricamente se verifica una transformación social en términos de un “aumento de complejidad”, que dicho aumento es en parte producto de una modificación del entorno social “global” emergente a posteriori de la caída del Muro de Berlín, que dicha transformación supone además un creciente proceso de autonomización y diferenciación funcional de las distintas esferas de funcionamiento social, que dicho proceso conduce a la imposibilidad de intervención del estado en las otras esferas de funcionamiento social y que eso lleva a una entrada en crisis del modelo estatal de bienestar y de la formación social comprendida como “de bienestar”.

Consecuentemente, si producto de todas estas transformaciones dentro del capitalismo tardío emerge con notable fortaleza una formación social conservadora, una formación estatal que implementa políticas que buscan la maximización de los imperativos provenientes de la esfera del mercado generando la constitución de “incluidos” y “excluidos” del “sistema”; una posición teórica que intente articular –de modo progresivo– lo empírico con lo normativo postulará la necesidad de un “retorno” del estado y desde una posición contraria a lo “global”, esto es, anclada en cierta “localidad” sustentada en el “empoderamiento” de la –¿adelgazada?– “sociedad civil”.

Desde nuestra perspectiva, este tipo de enfoques basados en la noción de “complejidad” paradójicamente parecen ser bastante poco complejos. En principio porque carecen de una teoría del estado como estado capitalista, no presentan una caracterización correcta de la propia noción de “estado”. En segundo lugar porque carecen de “dialéctica”, es decir, plantean dicotomías que parecieran querer “utópicamente” un retorno al pasado sosteniendo una suerte de ontología de “lo local” o bien un retorno a un estado de bienestar cuyas consecuencias criticaron hasta las propias clases subalternas; por no mencionar la referencia difusa al empoderamiento de una “sociedad civil” en la que –por la vaguedad de la definición– parecen convivir los sindicatos, las organizaciones de desocupados y las “fundaciones caritativas” creadas por las patronales que justificaron la implementación de las políticas neoliberales.

Que en estos enfoques, aún en los progresistas, caemos en aporías, lo indica la existencia de una concepción de acción política que se despliega solamente al interior de marcos de acción notablemente institucionalizados, de allí que la posibilidad de la crítica desemboque siempre –y casi únicamente– en un eufemístico y poco preciso llamado al “retorno del estado” para generar nuevos procesos de “integración social”; como si en las sociedades del capitalismo tardío este estado fuera un mero subsistema escindido del conjunto del “sistema”. Esto descansa en la presuposición entonces de que el propio estado no es un estado capitalista –aunque la sociedad lo sea– y que existen “bolsones sociales” donde no se cumple la ley del valor, ergo, hay “sitios sociales” donde no se verifica la extracción de

plusvalor –negando la relación capital-trabajo- producto de la expansión y explotación del “capital”.<sup>9</sup>

Esta visión, en última instancia claramente “institucionalista” y que posee una concepción “fragmentaria” de la sociedad (lo que lleva a la posibilidad de “perfecta” resolución de problemas, de allí también la preocupación por la “governabilidad”), puede verse también en muchos de los enfoques de la llamada teoría de la regulación, aunque no solamente en esta visión teórica, y en muchas de las teorías que parten de caracterizar el conflicto social desde las nociones del “interés” o de la “identidad”.<sup>10</sup>

A diferencia de estos, un enfoque más claramente materialista tendería a comprender la globalización como un fenómeno inherente al propio capitalismo y que necesariamente –en la novedad de un proceso globalizador diferente de los anteriores- necesita de la reformulación del estado como forma de garantizar el proceso de expansión y de reproducción no sólo del capital sino de la propia relación de explotación “capital-trabajo”<sup>11</sup>. Siendo además que la “materialidad” de dicha relación se expresa aún en aquellos “sitios sociales” en los que pareciera ser que sólo hay exclusión del “sistema”<sup>12</sup>, permitiendo el retorno de una cierta –y olvidada- noción de “totalidad” y una crítica cuyas consecuencias no del todo previsibles poseen un potencial emancipatorio mucho más notorio.

### Sindicatos y reformas del estado

<sup>9</sup> Cfr. AGLIETTA, Michel, *Regulación y crisis del capitalismo: la experiencia de los Estados Unidos*, México, Siglo XXI, 1979; JESSOP, Bob, *Teorías recientes sobre el estado capitalista* en *Revista Críticas de la Economía Política* N°16/17, México, 1980, pp.192-193; HABERMAS, Jürgen, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Madrid, Amorrortu, 1995 y del mismo autor *Teoría de la Acción Comunicativa* (Tomo 2), Buenos Aires, Taurus, 1990; también OFFE, Claus, *Contradicciones en el estado de bienestar*, México, Alianza, 1990.

<sup>10</sup> Cfr. HIRSCH, J., Op.Cit.; CLARKE, S., Op.Cit. y BONEFELD, W., *La reformulación de la teoría del estado* en HOLLOWAY, HIRSCH, BONEFELD y otros, Op.Cit, Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, 1992; también TARROW, Sydney, *Poder en Movimiento*, Madrid, Alianza, 1997; MELUCCI, Alberto, *Challenging Codes (Collective action in the information age)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996 y OFFE, Claus, *Partidos Políticos y Movimientos Sociales*, Madrid, Ed.Sistema, 1996.

<sup>11</sup> Cfr. al respecto HOLLOWAY, John, *Capital, crisis y estado en Marxismo, estado y capital*, Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, 1994 y MEIKSINS WOOD, Ellen, *Democracia contra capitalismo*, México, Siglo XXI, 2000.

<sup>12</sup> Para el caso de los movimientos de desocupados Cfr. DINERSTEIN, Ana, *El poder de lo irrealizado. El corte de ruta en Argentina y el potencial subversivo de la mundialización* en *Revista OSAL* N°5, Buenos Aires, CLACSO, septiembre de 2001 y de la misma autora *Desocupados en lucha.. Contradicción en movimiento* en *Revista Cuadernos del Sur* n°26, Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, 1998; para el del movimiento feminista HAUG, Frigga, *Hacia una teoría de las relaciones de género*, Texto presentado a la Clase N°20 del Curso “La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas”, Buenos Aires, CLACSO, 2003 y para el caso del movimiento “verde” ALTVATER, Elmar, *¿Existe un marxismo ecológico?*, Texto presentado a la Clase N°18 del Curso “La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas”, Buenos Aires, CLACSO, 2003.

Teniendo en cuenta entonces la posición teórica mencionada renglones arriba, que sostiene que el proceso de globalización capitalista que se verifica desde mediados de la década del setenta a la actualidad no es algo totalmente nuevo (aunque posea ciertos componentes novedosos) y que dicho proceso necesita de un proceso de reconversión de la formación estatal denominada de bienestar a una forma diferente -lo que indica que “globalización” y “transformación estatal” son dos caras de una misma moneda y no la última producto de la primera-; entraremos entonces a observar el rol que han jugado los sindicatos estatales en este mencionado proceso. Como ya indicamos, tomaremos como caso el rol sindical estatal durante los procesos de reforma del estado en la Argentina durante la década de los noventa.

En un doble sentido histórico debemos decir que no puede explicarse lo que proponemos sin tener en consideración que tanto los procesos de reformas estatales como el tipo de accionar y la forma de organización sindicales aparecen previamente y no en la misma “forma” en que se presentan en los noventa. Así, diríamos que si bien uno podría sostener que sistemáticamente los procesos de reforma del estado “cobran visibilidad” en Argentina desde el gobierno justicialista-neoconservador de Carlos Menem (1989-1999), lo cierto es que muchas de estas reformas comenzaron a vislumbrarse ya durante el gobierno “socialdemócrata” de Alfonsín (1983-1989). En el mismo orden de cosas hay que decir también que las formas del accionar sindical, en términos generales y en el particular de las organizaciones sindicales estatales, se construyen previamente a la desplegada en la década del gobierno “menemista”.

Básicamente el desarrollo de la “conciencia” de la necesidad de transformación de la “forma-estado” tiene que ver con el balance realizado desde el conjunto del sistema político de la imposibilidad de generar un nuevo “círculo virtuoso” de la economía a partir de la implementación de políticas de tipo keynesianas. Las mismas generaban una visión de intervención estatal en las distintas esferas de funcionamiento social, incluso en aquellas donde dicha intervención era claramente “disfuncional”, que daba cuenta que la intervención no permitía ni la recuperación de una alicaída “tasa de ganancia” ni un mejoramiento de las condiciones de trabajo; de modo que la consecuencia lógica de dicho estado de cosas permitió la “legítima” emergencia de un discurso neo-liberal que pugnaba por el “achicamiento” del estado y la “liberación” de las fuerzas del mercado de las “ataduras burocrático-estatales”.

Y si bien el discurso neo-liberal sostenía la “necesidad” de un “achicamiento” del estado, casi diríamos una virtual “desaparición” del mismo; lo cierto es que concretamente lo que sucedió fue un proceso de reformulación del mismo de modo de “refuncionalizarlo” a las nuevas condiciones del sistema capitalista.

El intento del alfonsinismo fue adaptarse a estas nuevas condiciones (que eran en realidad las nuevas condiciones que estructuralmente se imponían en el mercado mundial), proponiendo en principio la implementación de las llamadas “políticas –estructurales- de ajuste” y luego un esquema de privatizaciones de las empresas estatales en el marco de un sistema de propiedad “mixto”. A diferencia del justicialismo, la Unión Cívica Radical (UCR) que había triunfado en las elecciones de 1983 aparecía entonces –aunque también a

posteriori de su derrota electoral en 1989- impulsando una serie de políticas más acordes a los lineamientos que por entonces las socialdemocracias europeas en el poder implementaban en sus respectivos países luego de proceso de entrada en crisis de la formación estatal “benefactora”, y que para un autor como Anderson precipita en un proceso de “norteamericanización” de los partidos socialdemócratas.<sup>13</sup>

Como mencionamos anteriormente, dichas políticas combinaban procesos de privatización creciente de la economía pero que todavía reservaran para el estado ciertas políticas de regulación de los mercados. Sin embargo, y a pesar de esta declamación pública a favor de este tipo de políticas, lo cierto es que la UCR no pudo implementarlas, y entre los muchos motivos estructurales que podemos esbozar al respecto, tenemos que marcar que a diferencia de los partidos socialdemócratas europeos –con fuerte raigambre en las clases obreras y populares<sup>14</sup>, dicho partido carecía de una raigambre asentada en los sectores populares sino que en términos de constitución sociológica tendríamos que hablar de un partido con ascendencia en las clases medias y cuyo origen le da una característica más bien de tipo “liberal” (en el sentido más literal de la palabra).

En este sentido tenemos que decir que el alfonsinismo en el poder (la línea interna por entonces –y en parte hasta hoy- dominante dentro de la UCR), que se caracterizaba a sí mismo como “socialdemócrata”, en realidad –y en términos de un concreto análisis sociológico- nunca pudo serlo. Esto explicaría desde el punto de vista de los determinantes estructurales sociológicos para el caso de la “política socialdemócrata” que intentó implementar el radicalismo, el por qué fracasó ese intento de implementación y el por qué el resultado fue una creciente “derechización” del discurso y de las prácticas posteriores de los radicales, desembocando directamente en un proceso de “desdiferenciación” incluso con muchas de las posiciones más conservadoras del justicialismo.<sup>15</sup>

Podríamos decir entonces desde este argumento, que el fracaso del “matiz alfonsinista” en el intento de implementación de las reformas del estado condujeron directamente al proceso de reformas que llevó a cabo el posterior gobierno justicialista de Carlos Menem.

Ahora bien, si decimos que el “fracaso” del gobierno radical tuvo que ver también con una incorrecta lectura de ciertos fenómenos estructurales presentes en el conjunto del sistema mundial; no puede dejar de señalarse que además, y desde un punto de vista político, el rol jugado por los sindicatos en ese fracaso fue importante ya que paralelamente al lanzamiento de estos “primeros esbozos” de reforma del estado encontramos un aumento directo de la protesta de los trabajadores concretizado en las huelgas generales llevadas a cabo por la Confederación General del Trabajo (CGT) alineada con el Partido Justicialista (PJ).

<sup>13</sup> Cfr.al respecto ANDERSON, Perry, *La socialdemocracia en los ochenta en Democracia y Socialismo*, Buenos Aires, Tierra del Fuego, 1988.

<sup>14</sup> Cfr.al respecto ROSS, John, *La trayectoria histórica de la socialdemocracia en Perfiles de la socialdemocracia europea*, Antología, P.E.C., Colección La Breche, París, 1982.

<sup>15</sup> Trabajamos específicamente sobre este proceso en GOMEZ, Rodolfo, *La socialdemocracia que no fue. Un análisis de las políticas de comunicación de masas durante el período alfonsinista (1983-1989)*, Buenos Aires, 2003, mimeo (de próxima publicación).

Esto, en parte, pareciera contradecir la idea de que históricamente el sindicalismo argentino podría ser comprendido como uno del tipo “corporativo”, es decir un tipo de sindicalismo notablemente institucionalizado en sus acciones y relaciones con el estado e institucionalista en su forma de organización, teniendo en cuenta su ligazón desde mediados de los años cuarenta con el peronismo convertido en gobierno y por lo tanto en partido “de estado”. Sin embargo, si contemplamos el posterior arribo al gobierno del justicialismo y el accionar que los sindicatos justicialistas, en su mayoría, llevaron a cabo durante ese gobierno, sobre todo en relación a los procesos de reforma del estado, confirma de todos modos la mencionada caracterización de “sindicalismo-corporativo”, realizada por algunos sociólogos latinoamericanos<sup>16</sup>. Por cierto en estas caracterizaciones, esta forma de sindicalismo que aparece fuertemente relacionada con los estados o con gobiernos denominados “populistas” para el caso latinoamericano; generalmente se presentan en estos análisis contrapuestas a formas de accionar sindical denominadas “clasistas” para dar cuenta de aquellas organizaciones sindicales que por lo general accionaban de modo autónomo frente al sistema político en general o bien frente a las normativas e imperativos emanados del estado.

Sin embargo, frente a esas “macroclasificaciones”, lo cierto es que en cada uno de los países, por lo general podríamos decir que se comprueba la coexistencia de ambos “tipos” de sindicalismo, tanto del “clasista” como del “corporativo” más allá de que alguna de las dos tendencias sea mayoritaria frente a la otra. Para el caso de Argentina, por poner ejemplos, diríamos que si bien es cierto que en su mayoría tendríamos organizaciones sindicales constituidas en una fuerte relación con los gobiernos de Perón, con el estado y a posteriori también con el partido justicialista, lo que nos daría que estamos en presencia de un tipo de sindicalismo “corporativo”, no podemos dejar de señalar que sobre todo luego del golpe de estado que derrocó al gobierno peronista en 1955 dando lugar a la conformación de la “resistencia peronista” y de los procesos de radicalización de los años sesenta tenemos la emergencia de un movimiento sindical más de tipo “clasista” –como la CGT de los Argentinos- que coexiste con el otro e incluso se enfrenta con el primero. Ahora bien, y luego de esta necesaria breve reseña histórica, lo cierto es que el tipo de sindicalismo que emerge a posteriori de la dictadura militar argentina de 1976-1983, es uno mucho más “disciplinado”, consciente en parte también del proceso de cambio estructural que se había llevado a cabo en nuestro país y en el exterior, lo que no significaba que hiciera un diagnóstico de situación en el que no fuera posible ningún tipo de acción reivindicativa salarial. Por el contrario, como manifestamos párrafos arriba, durante el período del gobierno radical de Raúl Alfonsín, emergieron las reivindicaciones salariales que habían quedado reprimidas durante el período dictatorial. Sin embargo, como quedó comprobado, el tipo de protesta llevado a cabo en ese período podría decirse no trasciende

---

<sup>16</sup> Cfr. al respecto DE LA GARZA, Enrique (Comp.), *Los sindicatos frente a los procesos de transición política*, Buenos Aires, CLACSO, 2001, pps.9-23; también GUZMAN CONCHA, César, *Sindicalismo, neo-corporativismo y transformismo en AAVV, Sociedad, trabajo y neoliberalismo (Apuntes de las Escuelas d Formación Sindical)*, Santiago de Chile, Ediciones del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, 2004.

de una mera reivindicación político-partidaria, de una tenue crítica a las “policies” que intentaba aplicar el gobierno radical; esto es, no iba más allá de la crítica –político partidaria- hecha al partido en el gobierno por parte de un sindicalismo alineado con el partido de la oposición. Por lo tanto, debemos concluir que el tipo de accionar que el movimiento sindical llevó a cabo durante este período no trasciende lo que Gramsci caracterizaba como una etapa burocrática, de meras reivindicaciones –salariales-corporativas (por lo tanto no “políticas”)<sup>17</sup>, entre otras cuestiones porque el posterior arribo del “menemismo” al gobierno y un posterior análisis del comportamiento de la mayoría de los sindicatos desde entonces “oficialistas” e incluso de la también ahora oficialista CGT nos dice que el tipo de accionar fue de tipo “corporativo” al privilegiar un tipo de comunicación “interinstitucional” e “interburocrática” entre instituciones sindicales e instituciones partidarias en pos de la consecución de un “fin” determinado que beneficiara a ambas.

En otro trabajo<sup>18</sup> expusimos la limitación en términos de beneficios democráticos y emancipatorios de este tipo de accionar “institucional”, ya que presuponen en principio una limitada concepción de “la política”, comprendida como un tipo de acción que sólo se comprende dentro del marco de la “racionalidad con arreglo a fines” encuadrada dentro de las organizaciones de tipo burocrático como puras relaciones de “mandato-obediencia”; lo que indica que un acuerdo “interinstitucional” promueve beneficios sólo a quienes se encuentran en el punto más alto de la jerarquía institucional sin contemplar la noción de “representación” propia de las instituciones más democráticas. Para el caso de los sindicatos, o bien de un partido político, esto no supondría entonces un proceso de discusión democrática del “acuerdo” que se llevará a cabo ya que los beneficios del mismo no alcanzarían al conjunto de los representados, porque estos últimos formarían parte de una supuesta “periferia” institucional.

Y en gran medida esto es lo que se verificó durante el primer gobierno justicialista de Carlos Menem, con relación a la acción desplegada por el conjunto de las organizaciones sindicales; sobre todo de aquellas directamente afectadas por el proceso de implementación de la Reforma del estado.

Como es sabido, este primer proceso<sup>19</sup> implicó una puesta en marcha de un plan de privatizaciones de todas aquellas empresas cuyo capital accionario se encontraba en manos del estado, en el marco de un notable proceso de apertura de la economía tanto a la

<sup>17</sup> GRAMSCI, Antonio, *Escritos Políticos (1917-1936)*, Cuadernos de Pasado y Presente N°54, México, 1981.

<sup>18</sup> Cfr. GOMEZ, Rodolfo, *Esfera pública, burocratización y transformación identitaria gremial en el marco de la crisis de la convertibilidad. El caso del gremio docente de la provincia de Buenos Aires*, Ponencia presentada a las V Jornadas de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 11 al 15 de noviembre de 2002.

<sup>19</sup> Algunas características del mismo pueden confrontarse en BRESSER PEREIRA, L.C., *La reforma del Estado de los años noventa. Lógica y mecanismos de control* en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, n° 150, Vol 38, Buenos Aires, Instituto de Desarrollo Económico, julio-sept. 1998; también THWAITES REY, Mabel, *Ajuste estructural y reforma del estado en la Argentina de los noventa* en *Revista Realidad Económica N°160/1*, Buenos Aires, noviembre-febrero 1998/9.

importación como así también a la inversión extranjera en el país; lo que reconfiguró a posteriori de una manera notable la conformación del esquema productivo.<sup>20</sup>

Si distinguimos tres formas posibles de accionar sindical durante ese período, el ya mencionado tipo de acción y comunicación que denominamos “institucionalista-burocrático”, otro que podríamos denominar “institucionalista-bienestarista-identitario”(cuyo ejemplo empírico más cercano EN Argentina podría ser el tipo de accionar que encontramos en la corriente crítica –durante los gobiernos de Menem y De la Rúa- a la conducción de la CGT, denominada Movimiento de Trabajadores Argentinos – MTA-) y un tercero más cercano al tipo de acción confrontativa propio del sindicalismo denominado “clasista”, pero que podríamos hoy denominar “movimientista-institucionalista” más propio de la CTA<sup>21</sup>; tendríamos que decir que durante ese período se verifican en mayor modo los tipos de acción que indicamos como primeros.

Esto puede constatarse si se toma en cuenta la relación entre el proceso de implementación de reformas, para lo que era absolutamente necesario contar con un amplio consenso, y la existencia de protestas sociales con presencia pública que partían del ámbito sindical durante ese período. Lo que se observa por entonces es una drástica reducción del proceso de protesta social por lo menos hasta 1992 si se compara con el período alfonsinista, quedando en claro que se privilegió un modo de negociación de tipo “institucional” e “interburocrática”.

Según lo que plantea una autora como Orlansky para el caso que nos atañe, el de los sindicatos estatales, prácticamente todo tipo de negociación se ha dado en ese sentido, aunque no todo, y es por ello que la autora distingue entre las dos organizaciones sindicales estatales del país, UPCN y ATE. Mientras que en la primera de las organizaciones se verifica la preeminencia del tipo de acción y comunicación “interinstitucional” e “interburocrática” propia del sindicalismo generalmente tipologizado como “corporativo”, en la segunda tenemos un tipo de acción y de comunicación más orientado hacia el disenso que al consenso en la medida que encontramos allí un fenómeno de paulatina erosión “identitaria” que concluye en una exclusión del tipo de comunicación y acción “interinstitucional”. Esto es, mientras que en la primera el tipo de acción sindical se manifiesta en una forma de comunicación “interinstitucional” cuyo resultado es un proceso de negociación “interburocrático” donde las partes intercambian propuestas y negocian y donde no se manifiesta una presencia crítica de ninguna de las dos instituciones involucradas en la negociación en la esfera pública<sup>22</sup>; en el segundo caso se manifiesta

<sup>20</sup> Cfr.al respecto NOVICK, Marta, *Reconversión segmentada en la Argentina: empresas, mercado de trabajo y relaciones laborales a fines de los noventa* en DE LA GARZA, Enrique (Comp.), *Reestructuración productiva, mercado de trabajo y sindicatos en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2000.

<sup>21</sup> Cfr.al respecto GOMEZ, Rodolfo, Op.Cit., Ponencia presentada a las V Jornadas de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 11 al 15 de noviembre de 2002.

<sup>22</sup> De hecho Orlansky plantea que UPCN tiene directa influencia en el diseño del escalafón jerárquico de los empleados públicos. Cfr. ORLANSKY, Dora, *Reforma del estado, reestructuración laboral y reconversión sindical en el sector público y “Desarrollar un estado con servicios de excelencia para la comunidad”*,

directamente una erosión de esas formas de comunicación que denominamos “interinstitucionales” e “interburocráticas” en pos de un crecimiento fuerte de la presencia crítica en la esfera pública por parte del sindicato hacia las políticas emanadas del estado. Según esta autora esta diferencia en el accionar sindical se explica por una hipótesis basada en el interés<sup>23</sup>, ya que sostiene que en el primero de los casos la ausencia de protesta tiene que ver con un avance en las negociaciones que permite el acuerdo por medio del cual el sindicato UPCN obtiene ciertos beneficios del proceso de reforma del estado; mientras que en el segundo de los casos fracasa dicha negociación y no se obtiene por parte del sindicato ningún beneficio.

Desde nuestro punto de vista, y si bien esta hipótesis es perfectamente plausible, no explica el por qué del fracaso en los procesos de negociación, por lo que se plantea la necesidad de incorporar una nueva hipótesis explicativa que complemente a esta primera sustentada sólo en una acción mediada por el “interés”. Una segunda hipótesis, más general pero también complementaria de la primera, plantea que los procesos de accionar sindical devienen de una concepción identitaria propia de la constitución de un modelo estatal bienestarista sustentado en la organización fordista del trabajo y de las organizaciones sindicales. La posibilidad del conflicto en ese caso estaría dada, si la aplicamos al caso de las transformaciones estructurales sociales generadas por el gobierno justicialista-menemista, por un proceso de modificación “identitaria” (entendiendo que la acción parte primero de una identidad constituida, esto es, un yo que me constituye identitariamente) que generaría un conflicto entre aquellas acciones sindicales que parecerían sustentarse en imperativos de “un pasado lejano” (el del “viejo” peronismo) y las “nuevas formas modernizadoras” impulsadas desde la esfera gubernamental pero sustentadas en los imperativos del subsistema económico.

A diferencia del planteo sustentado en el “interés”, para esta posición la interpretación de la emergencia del conflicto se daría porque el gobierno peronista-menemista estaría planteando un tipo de modificación estructural que supondría una profunda transformación de las normas de acción que se constituyeron históricamente en las instituciones sindicales, y si como ya planteamos esta “identidad sindical” se contruye al interior de una más amplia “identidad peronista”, entonces tenemos que el “aggiornamiento” propuesto hacia el peronismo por el menemismo estaría planteando un conflicto donde se disputa –además de la disputa sobre espacios de poder y de dinero- sobre qué es el peronismo y qué significa (y que ha significado) este mismo en el marco de las normas de acción históricas del sindicalismo argentino.

Ahora, esto plantea un problema, porque en el ámbito sindical, lo que implica “tradicionalmente” la “identidad peronista” es el tipo de comunicación y acción “estratégica” orientada al diálogo “interinstitucional” con el estado y con el gobierno sobre todo si este es de signo justicialista. Entonces la explicación del conflicto por la

---

reportaje al Secretario General de la UPCN, Lic. Andrés Rodríguez, ambos textos en *Revista Aportes (para el Estado y la Administración Gubernamental)*, N°6, Buenos Aires, otoño de 1996.

<sup>23</sup> Cfr. al respecto ORLANSKY, Dora, Op.Cit., Buenos Aires, otoño de 1996.

modificación “identitaria” en el marco de las transformaciones estructurales promovidas por el gobierno justicialista de Carlos Menem encuentra allí sus límites, porque si bien el conflicto sería “identitario” al suponerse que una de las partes no está respetando los imperativos de acción que provienen del tipo constitutivo histórico, lo cierto es que desde el gobierno justicialista se esgrimía que la “identidad” tenía que ver con la “lealtad” hacia el signo político del gobierno en el marco de las reglas de funcionamiento institucional del propio partido, por lo que cualquier acción crítica hacia las políticas implementadas por el gobierno justicialista desde el estado eran vistas como algo proveniente desde “otra ideología” político-partidaria, justamente lo que planteaba el justicialismo menemista incluso como partido era que en el ámbito sindical quién no se avenía a un tipo de “negociación” institucional expresaba en realidad una identidad no-peronista; entendiendo – o tratando de hacer que se entienda- por supuesto que el “sindicalismo combativo” de los sesenta nunca había sido peronista.

Esta limitación explicativa del “modelo de la identidad” nos indica que entonces debemos pasar a plantear un tercer modelo que intente explicar de mejor modo el rol de los sindicatos estatales en los procesos de reforma del estado de primera y segunda generación; sin que esta nueva explicación deseche completamente las anteriores sino que más bien las integre y las supere.

Podríamos partir del siguiente planteo. Por un lado comprendiendo que la modificación del rol y de las acciones desplegadas desde el ámbito sindical tienen su punto de partida en el más amplio proceso de modificaciones estructurales desplegado en nuestro país –y en toda América Latina- que de ningún modo se originan con el gobierno justicialista de Carlos Menem sino más bien con las políticas desplegadas por la dictadura militar impuesta a mediados de los setenta, ya que fue esta la que inició el proceso de transformación de la relación social capitalista en nuestro país y de la que el gobierno de Menem –y también el de Alfonsín- no resulta otra cosa que la continuidad<sup>24</sup>. En este proceso de continuidad y a posteriori, con la emergencia de una democracia notablemente limitada en sus funciones por cierto, se conservan tanto aquellas instituciones como los patrones de acción establecidos en estas instituciones que resultan funcionales al proceso de modificación estructural; de modo que en esta nueva situación –de adaptación además a un nuevo funcionamiento del sistema y del mercado mundial, como preludio de la posterior “globalización”- se modifica el conjunto del sistema productivo y el sistema social, modificándose además –como sostuvimos previamente- las funciones del estado (de aquí la postulada “necesidad” de la llamada reforma de la esfera estatal), pero sosteniéndose aquellos elementos funcionales a la modificación estructural. Esto es, no se observa –como tantas veces se ha dicho- un proceso de “destrucción” o de “drástica reducción” del estado sino más bien un proceso de transformación del mismo conservando aquellas instituciones –como las represivas o de control de ciertos elementos clave del subsistema económico-

---

<sup>24</sup> Cfr. al respecto BASUALDO, Eduardo, *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina. Notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera (1976-2001)*, Buenos Aires, Universidad Nacional del Quilmas, 2001.

funcionales a la nueva forma de la relación social del capital; y en este sentido también se conserva aquella “institucionalidad” sindical que ha sabido privilegiar el tipo de negociación “interburocrática” que privilegia las búsquedas de consensos y acuerdos entre las diferentes instituciones participantes de ese diálogo, desechándose aquellas acciones provenientes de la esfera del trabajo que no necesariamente privilegian el consenso y los acuerdos interburocráticos y cuyos imperativos de acción no necesariamente pueden partir de ámbitos circunscritos institucionalmente. Planteada esta cuestión y empleando la metáfora habermasiana que distingue entre “sistema” y “mundo de vida”<sup>25</sup>, podría entonces decirse que el proceso de transformación estructural operado ubica las acciones sindicales del primer tipo –que tendrían que ver con el sindicato estatal UPCN- entre las funcionales al proceso reproductor del “sistema” mientras que las acciones del segundo tipo –más próximas a las que intentó desplegar ATE- extraerían más bien sus normas de acción del “mundo de la vida”. Así, la potencialidad emancipatoria del primer tipo de accionar sindical encuentra sus límites en las reglas y normas establecidas por la institucionalidad sistémica, mientras que en el tipo de acción del segundo tipo encontramos una potencialidad mayor en la medida que los plexos de acción emanan de un “mundo de la vida” diferenciado del sistema y no regido por una lógica “técnico-burocrática”. Ahora bien, si asumimos por completo la posición de Habermas en este sentido nos encontramos con los problemas propios del análisis de la teoría de sistemas –a partir de la influencia parsoniana sobre casi toda la literatura de ciencias sociales alemanas desde los años setenta y ochenta-, ya que este autor alemán sostiene que de todos modos es necesario –para el buen funcionamiento del sistema, que Habermas no cuestiona- el primer tipo de acción sindical y no encuentra como factible dentro del ámbito del “mundo de la vida” al segundo tipo de acción sindical (motivo por el que finalmente no encuentra posibilidades de acción emancipatoria proveniente de la esfera del tráfico mercantil y del trabajo social); sin dejar de tener en cuenta que en su concepción la distinción “sistema-mundo de vida” no es contradictoria –no deriva en una dialéctica- sino meramente diferenciadora. Por eso, y si bien la “metáfora” habermasiana es útil a la explicación de la diferencia en los tipos de acción emanados de las dos organizaciones sindicales estatales representativas de nuestro país, entendemos que la misma debe complementarse con elementos provenientes de la economía política, ya que la distinción que Habermas realiza entre “sistema” y “mundo de vida” se sustenta en una idea de fragmentación del ámbito social sostenida en la idea del no cumplimiento de la ley del valor dentro de ciertos “bolsones” de la sociedad capitalista<sup>26</sup> y por ende de pérdida de “centralidad” del tipo de acción emanado de la esfera del trabajo, cuestiones ambas –la del no cumplimiento de la ley del valor y la de la “centralidad” de la práctica del “trabajo”- que se encuentran hoy desmentidas

<sup>25</sup> Esta distinción Habermas la realiza tanto en HABERMAS, Jürgen, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995 como en *Teoría de la Acción Comunicativa* (Tomos 1 y 2), Buenos Aires, Taurus, 1990.

<sup>26</sup> Cfr. HABERMAS, Jürgen, *Teoría de la acción comunicativa* (Tomo 2), Buenos Aires, Taurus, 1990.

empíricamente<sup>27</sup>. Es entonces que, si sostenemos esta distinción entre dos formas de acción diferenciadas en su punto de partida, debemos hacerlo teniendo en cuenta que la lógica de la diferenciación se encuentra atravesada por cierta noción de totalidad proveniente de la esfera del trabajo y sustentada en el proceso expansivo de la actividad mercantil, que en su forma de expresión en términos de valor de uso y de cambio construye de por sí una fragmentación entendida como “fetiche”.<sup>28</sup>

En el proceso de reconversión de la relación social del capital, que es en realidad no solamente un proceso de reconversión del estado sino de toda la sociedad, lo que queda “ontologizado” en muchos discursos que abordaron el problema es el proceso de fragmentación entre esferas de funcionamiento social sin que pudiera pensarse ninguna noción de “totalidad” que aunque sea mínimamente las atraviere, por eso es que cualquier teoría del conflicto que presuponga esto presenta un horizonte “crítico-emancipatorio” limitado. Pero si el proceso de fragmentación propio del funcionamiento social todavía en cierto modo admite una mínima idea de “totalidad” que parte de la esfera del trabajo y de la expansión del producto mercantil constituido en esa esfera, la fragmentación solo se entiende como beneficiosa para la reproducción del capital en la medida que esa disociación de esferas constituye parámetros o tipologías que permiten establecer previsibilidades. Esto es, por ejemplo, si entendemos el funcionamiento del subsistema político o del subsistema estatal como elementos autónomos, entonces a partir de una disciplina también autónoma podremos observar el funcionamiento empírico de dichos subsistemas (económicos, políticos, culturales, etc.) y tornarlo previsible y pronosticable en sus crisis -tanto a priori como a posteriori- de modo de encontrar rápidamente una “solución” al problema planteado. Y dentro de esa previsibilidad nos encontramos con la noción de “identidad”, porque justamente lo “identitario” extrae sus plexos de acción de un “pasado”, de una “institución” de “sentido” que sigue encontrándose en el presente, es decir, una normatividad que se ha presentado “a priori” y que resurge “a posteriori”. Esta “identidad” se torna entonces –valga la redundancia- perfectamente “identificable” y entonces a partir de ello es posible un proceso de implementación de “policies” emanadas desde el estado de modo de “solucionar” cualquier “problema” que se plantee en torno de ella. Como puede verse es este caso en el que podríamos tomar a UPCN como caso “testigo” de una “policie” implementada desde el estado y perfectamente funcional al proceso de reconversión de la relación social capital-trabajo propia de las sociedades capitalistas.

<sup>27</sup> Hay aquí una extensa bibliografía que ha discutido al respecto. Cfr. CLARKE, Simon, Op.Cit. y BONEFELD, Werner, Op.Cit. en HOLLOWAY, HIRSCH, BONEFELD y otros, Op.Cit. Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, 1992; HOLLOWAY, John, *Marxismo, estado y capital*, Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, 1994 y ASTARITA, Rolando, *Valor, mercado mundial y globalización*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, 2004.

<sup>28</sup> Cfr.al respecto MARX, Karl, *El Capital*, Tomo 1, pp.36-47, México, FCE, 2000; también LUKACS, György, *Historia y conciencia de clase*, S/D, Sarpe, 1985, desde donde el autor húngaro deriva su noción de “cosificación”.

Ahora bien, esta posición teórica, basada en este caso en la noción de “identidad”, no puede explicar el motivo por el que no hubo un proceso de diálogo ni de implementación de “policies” desde el estado por parte del gobierno menemista sino más bien de enfrentamiento –y posterior articulación política en el espacio público- con el sindicalismo de ATE y en el caso educativo de CTERA. Por eso desde nuestro punto de vista es que ni las nociones de “interés” ni de “identidad”, ni la más habermasiana que distingue entre plexos de acción que emanan del “sistema” y del “mundo de la vida” (tal como Habermas comprende la distinción), pueden por sí solas explicar la emergencia del conflicto correctamente, y esto también porque carecen de alguna concepción “totalizadora” y no conciben que el proceso de transformación estructural es un proceso de cambio en la relación capital-trabajo.

Partiendo de esta otra posición teórica puede argumentarse de mejor modo que en realidad el proceso de modificación estructural se monta sobre una dialéctica, propia del proceso de expansión del capital en su intención de subsumir el trabajo (en pos de la obtención del plusvalor necesario para su reproducción), que fragmenta la concepción del funcionamiento social general en su interés por hacer “identificables” los procesos sociales; por lo que cualquier intento de evadir o romper esa lógica parte de una necesaria acción “fragmentaria” e “indeterminada”.

En un trabajo anterior<sup>29</sup>, pudimos observar que en Argentina el accionar sindical (en este otro caso se abordó otra organización diferente de los gremios estatales, aunque muy vinculada como es la de los trabajadores docentes) se encontraba en un proceso de transformación que –como también sostuvimos aquí- estaba incluido en el proceso de transformación más general del funcionamiento social y del estado en la medida que se trataba de una reformulación de la relación social capital-trabajo propia de las sociedades capitalistas tardías. Pero que ese proceso de transformación no podía ser explicado solamente como una reacción que partiera de un interés o bien de una modificación puramente “identitaria” sino que dicha reacción partía de una construcción fragmentaria de esa identidad<sup>30</sup> que se encontraba también mediada por el interés, y particularmente situada entre procesos de constitución normativos provenientes tanto del “mundo de la vida” como del “sistema”, que por cierto no es otro que un “sistema” capitalista.

Por eso también en este otro trabajo concebíamos los plexos de acción y comunicación provenientes de este tipo de organización sindical dentro de un “movimientismo institucionalista”, ya que el proceso de modificación estructural provocaba la aparición de una “identidad” no del todo constituida que permitía en su “indeterminación” un proceso de aparición en la esfera pública que criticaba los imperativos emanados de la esfera del estado, también atravesados por la “lógica” de la reproducción del capital. Esto en un momento histórico donde la posterior constitución de la CTA, en la que el sindicato de

<sup>29</sup> Cfr. GOMEZ, Rodolfo, Op.Cit., Ponencia presentada a las V Jornadas de la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 11 al 15 de noviembre de 2002.

<sup>30</sup> Cfr. SVAMPA, Maristella (Ed.), *Desde abajo. Las transformaciones de las identidades sociales*, Buenos Aires, Editorial Biblos y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2000.

estatales ATE tuvo una ingerencia fundamental, daba punto de inicio a la emergencia de un sindicalismo en parte renovado que comenzaba a plantearse “políticas” (y no en el sentido de las “policies” estatales sino en el más amplio y hasta aristotélico de “politics”) hacia los crecientes grupos de desocupados, excluidos y hacia distintos movimientos sociales; de modo tal que algunos autores<sup>31</sup> sitúan a esta “nueva” central sindical en una dialéctica entre la organización sindical más “tradicional” y una que se presentaba casi como un “movimiento social”.

Si bien en el caso de UPCN, el tipo de acción desplegado se encuentra siempre en consonancia con los imperativos provenientes del “sistema”, para el caso de ATE nos encontramos que los mismos entonces estarían proviniendo de un “mundo de vida” articulado fragmentariamente y que se van modificando también a partir de la articulación<sup>32</sup> con otros movimientos sociales en el proceso constitutivo de la CTA.

Lo que podría decirse de este proceso es que al modificarse la relación social capitalista y por ende darse la necesidad de iniciar la primera fase de reforma del estado, esto provoca un proceso de fragmentación identitaria de modo que por un lado algunos sindicatos ven “institucionalizadas” sus acciones -y por lo tanto reconstituida su “identidad”- en el marco de las “policies” emanadas del subsistema estatal y del subsistema político partidario mientras que otros producen tipos de acción que entran en conflicto con las mencionadas “policies”. En este segundo caso lo que se observa es que estos tipos de acción, en su indeterminación, generan procedimientos de articulación con otros actores sociales de modo tal que a medida que ven transformada y fragmentada su identidad (y por ende su acción se vuelve más indeterminada en relación con una “identidad constituida” -es decir que se encuentran en un momento de búsqueda identitaria-, pasando de la organización sindical “tradicional” al “movimiento social”), generan un proceso de aparición en la esfera pública que vuelve importante su capacidad crítica a las “policies” que intentan implementarse desde el estado. Y es en el mismo sentido que podríamos entender también que a medida que aumenta la capacidad de articulación y aparición en la esfera pública, lo que redundaría en un aumento concreto de la protesta social, nos encontramos con el fracaso en el intento de implementación de los procedimientos de reforma del estado de “segunda generación”.

### Conclusiones

La estructura de la argumentación presente en este trabajo partió de dos líneas de abordaje de problemas directamente articuladas. Por un lado aquella que focalizaba, como se planteó en la introducción, analizar el rol diferente -y diferencial- que jugaron las dos

<sup>31</sup> Cfr. PALOMINO, Héctor y PASTRANA, Ernesto, *Argentina ¿después? del diluvio: los nuevos movimientos sociales*, Buenos Aires, mimeo, 2002 (en proceso de edición).

<sup>32</sup> Tomamos esta noción, que no es por cierto tan “novedosa”, de LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal, *Hegemonía y estrategia socialista*, Buenos Aires, FCE, 2004, aunque desde un punto de vista notablemente modificado de la perspectiva que estos autores plantean.

organizaciones sindicales estatales en medio del proceso de implementación de las reformas del estado denominadas de primera y segunda generación, sabiendo de antemano del fracaso del segundo grupo de reformas estatales. Por otro, y como construcción analítica que permita ubicar en un marco teórico más adecuado y comprender de otro modo este caso, tratar de realizar una crítica a ciertas concepciones que analizaron tanto los fenómenos de reformas del estado y de modificaciones estructurales de las sociedades contemporáneas –de Europa y América Latina-, como así también a ciertas posturas que desde el campo académico abordaron los fenómenos de emergencia de la protesta social que se presentaron al momento y como consecuencia de la entrada en crisis del modelo neoliberal.

Esto supuso en primer lugar plantear una crítica a ciertas conceptualizaciones que dieron cuenta del fenómeno de la globalización tomado como una mera “mundialización” de los intercambios mercantiles que daba por tierra, en el momento de mayor auge del capitalismo, con las pretensiones de los estados de regular el flujo de los distintos tipos de capitales. Desde nuestro punto de vista esta posición descansa en el argumento –que cobra fuerza a mediados de los años setenta del siglo pasado y “popularizado” en los ochenta- del incumplimiento de la ley del valor del intercambio mercantil tal como Marx la comprendió en muchos de sus escritos y que implicaba el proceso de extracción de plusvalor por parte del “capital” y hacia el “trabajo”, apoyado además “empíricamente” en la “verificación” de la pérdida de “centralidad” del trabajo como actividad valorativa del capital y por lo tanto en la desaparición de la “explotación” generadora de “desigualdad” pasándose más bien a la idea de existencia de “diferencias” –antes que desigualdades- sociales<sup>33</sup>. De aquí entonces que haya sido posible interpretar, durante la vigencia o relativa vigencia (en Europa por ejemplo desde mediados de los setenta) de la llamada formación estatal “de bienestar”, los procesos de intervención del estado como un tipo de intervención no capitalista que “democratizara” el funcionamiento social y que estableciera un conflicto entre “mercado” y “democracia” comprendido como la distinción entre “mercado” y “política” (siendo esta no otra cosa que la “política partidaria”) o bien entre “mercado” y “estado”.

Ahora, si se sostiene por el contrario que el auge de la globalización hoy más que nunca supone un proceso de expansión del capitalismo de modo tal que se verifica el cumplimiento de la ley del valor, y por lo tanto de la reproducción del capital a partir de la extracción de plusvalor y entonces de la existencia de explotación del trabajo por parte del capital, entendiendo ambos términos –capital y trabajo- en un sentido amplio (es decir, en el sentido en que Marx comprendía ambos fenómenos); tenemos que decir que el proceso de reforma de los estados no deviene de una exclusiva primacía del capital financiero sobre el capital productivo (la tradicional tesis keynesiana) a partir del fenómeno de la “globalización” sino más bien de una profunda reestructuración general de la relación social capital-trabajo presente en las sociedades y en el modo de producción capitalista. En

<sup>33</sup> Este “traspaso” de los problemas de las “desigualdades” interpretadas como “diferencias” puede verse en LACLAU, Ernesto, *Emancipación y diferencia*, Buenos Aires, Ariel, 1996.

este marco teórico el proceso de reformas del estado forma parte del más amplio y general proceso de modificación de la relación social del capital, y esta posición conceptual puede entonces hacerse extensiva también para analizar las acciones que parten de los imperativos institucionales presentes en las sociedades capitalistas contemporáneas; por supuesto en nuestro caso estos imperativos son aquellos relativos a las organizaciones sindicales en general y en particular a las organizaciones sindicales estatales en Argentina.

Como pudo verse en la argumentación del trabajo, en este proceso de transformación de la relación social del capital y de reforma del estado concomitante con la primera, se presentaron dos tipos de acción bien diferenciados que partieron también de dos organizaciones sindicales estatales distintas, UPCN y ATE.

Para el primero de los casos, y tal como también lo analiza Orlansky (y como se observa además en las manifestaciones del Secretario General del gremio), vimos que los tipos de acción y comunicación emanadas de esa institución sindical (que habíamos denominado “institucionalistas burocráticas”), similar al de la mayoría de las organizaciones sindicales nucleadas en la Confederación General del Trabajo (CGT), se alinea perfectamente con la estrategia gubernamental de reforma del estado, siendo objeto entonces de “policies” estatales que contemplen una “identidad” instituida desde la esfera del estado en medio del proceso de reformas estructurales de la relación del capital. No está demás decir que el despliegue de una “policie” emanada del estado para el caso de las acciones sindicales no es otra cosa que una “política” desplegada por el estado capitalista también como consecuencia de la modificación de la relación social “capital-trabajo”.

En el caso de ATE, el propio proceso de reformas estructurales, que produce una transformación “identitaria”, en cambio no genera la aparición de una “policie” estatal que constituya una “nueva identidad”, en la medida que aquella transformación modifica a la propia institucionalidad sindical ubicándola en un espacio en el que se confunde –por interés, también por cuestiones identitarias, sobre todo luego de la constitución de la CTA- con acciones propias de un “nuevo movimiento social” crítico (de allí que hayamos denominado los tipos de acción y comunicación que presenta como de “movimientismo institucionalizado”) y así el estado –que al depender de la relación social capitalista es “estado capitalista”- no puede “asirla”.

Si bien en el primer caso la resolución del conflicto planteado por los procesos de transformación estructural es clara y no se ve modificada a lo largo de la década del noventa, para el segundo de los casos sí se producen algunas modificaciones en el accionar del sindicato a lo largo de la década de los noventa, que en realidad es directamente proporcional a los niveles de articulación de la mencionada organización con otras organizaciones sindicales y movimientos sociales y también –por ende- al crecimiento o decrecimiento de la protesta social en nuestro país.

Es decir que, para el caso de ATE, y en su relación también para el caso de la CTA, se observan tres períodos.

Uno primero, que podríamos denominar de “constitución”, que tiene que ver con el momento del inicio del proceso de reformas del estado de primera generación y de fuerte consenso para la implementación de las políticas neoliberales en nuestro país, generador

por cierto de acciones de protesta sindical con poco impacto en la esfera pública (porque parten concretamente de un tipo de acción y comunicación “interburocráticas”) y en la introducción de críticas a las “policías” implementadas desde el estado. Es también este el momento de implementación casi sin fisuras de la primer generación de reformas del estado, impulsado desde el gobierno menemista, momento en el que no casualmente se verifica una baja notable en las acciones de protesta.<sup>34</sup>

El segundo momento, que podríamos denominar de “articulación movimientista”, es aquel en el que comienza a conformarse la CTA y por lo tanto comienza un proceso de acercamiento por un lado entre diferentes organizaciones sindicales y con otros movimientos sociales, dando por resultado una aparición crítica en la esfera pública que a la larga terminará socavando la hegemonía discursiva neoliberal (lo que no significa que dicha hegemonía se vea socavada meramente por la crítica sino más bien por los negativos resultados empíricamente comprobables de la aplicación de las “recetas neoliberales”). Este segundo momento, que aparece unido a un paulatino “in crescendo” en relación con el crecimiento de la protesta social en nuestro país, sobre todo desde finales del segundo gobierno de Carlos Menem<sup>35</sup> en adelante, marca dos –diríamos- “hitos” importantes en primer lugar en el rol jugado para el desplazamiento del partido justicialista del gobierno

<sup>34</sup> Cfr.al respecto ORLANSKY, Dora, Op.Cit., Buenos Aires, otoño de 1996 y PIVA, Adrián, “La década perdida”. *Tendencias de la conflictividad obrera frente a la ofensiva del capital (1989-2001)* en Revista Cuadernos del Sur N°32, Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, noviembre de 2001.

<sup>35</sup> Aquí la cita merece algunas aclaraciones, ya que si bien los datos de diferentes autores –Iñigo Carrera y María Celia Cotarelo, Dora Orlansky, Adrián Piva, Federico Schuster y Sebastián Pereyra- coinciden en que desde 1992 en adelante se observa una notable caída de la cantidad de las protestas, la evaluación de la significación de las acciones de protesta social a posteriori de esa fecha produce distintas interpretaciones. Mientras que Piva sostiene que de 1992 en adelante –sobre todo hasta 1994- se produce una notable caída de los índices de conflictividad, producto de las transformaciones estructurales del capitalismo argentino y -en relación a estas- de la pérdida de “potencialidad” de la clase obrera; por otro lado Iñigo Carrera y Cotarelo y Schuster y Pereyra ven desde 1995 en adelante un leve crecimiento luego de esa baja, producto de la reconfiguración del sujeto de la protesta (aunque los dos primeros atan también esto a cierta reaparición de la protesta sindical). Según nuestro punto de vista esta diferencia en las interpretaciones tiene que ver con que Piva sobre todo focaliza en el conflicto sindical y laboral, mientras que -sobre todo- por ejemplo Schuster y Pereyra relevan también otros tipos de protesta tipologizadas genéricamente como “ciudadanas”. Por su parte Spaltenberg y Maceira dan cuenta del proceso de articulación en Argentina de la central sindical CTA con el movimiento piquetero que redundó en un aumento de la visibilidad de la protesta social en nuestro país. En cualquiera de los casos, y esto es lo fundamental para nuestra hipótesis, lo que sí se constata es un aumento de la protesta social desde fines del 2000 y durante todo el 2001. Cfr. IÑIGO CARRERA, N. y COTARELO, M.C., *Clase obrera y formas de lucha en la Argentina actual*, PIVA, A., “La década perdida”. *Tendencias de la conflictividad obrera frente a la ofensiva del capital (1989-2001)*, ambos textos en Revista Cuadernos del Sur N°32, Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, noviembre de 2001; SCHUSTER, F. y PEREYRA, S., *La protesta social en la Argentina democrática: balance y perspectivas de una forma de acción política*, Buenos Aires, mimeo, octubre de 2000; SPALTENBERG, R. y MACEIRA, V., *Una aproximación al movimiento de desocupados en el marco de las transformaciones de la clase obrera en Argentina* y SEOANE, J., TADDEI, E. y ALGRANATI, C., *Mayo-agosto de 2001. Neoliberalismo, crisis y resistencias sociales en América Latina: las configuraciones de la protesta*, los dos últimos textos en Revista OSAL N°5, Buenos Aires, CLACSO, septiembre de 2001.

nacional –el impacto en el “sistema político”, aunque no solamente en este- y en un segundo momento en la articulación con el movimiento piquetero sucedida sobre todo hacia mediados-fines del año 2000. A diferencia del anterior, es desde este momento en el que comienza a vislumbrarse el fracaso en la implementación de los procesos de reforma del estado de segunda generación.

Por último, el tercer momento que se visualiza en el accionar de esta organización sindical desde entonces, que vamos a denominar de “institucionalización” y que a nuestro juicio se extiende hasta estos días, implica justamente un proceso de creciente constitución y definición “identitaria” en el marco de la “organización” de modo que se observa una creciente injerencia en las “policías” implementadas por el estado y por lo tanto un acercamiento con los tipos de procedimientos propios de la esfera estatal, con lo que vemos que el tipo de acción y comunicación sindicales antes más fragmentarias se reconstituyen desde el interior de la organización y hacia el estado perdiendo significativo potencial emancipatorio y exposición en la esfera pública (comprendiendo a esta no solamente como la construcción que impulsan los grandes –y monopólicos- medios masivos de comunicación). Posición coincidente con un momento de “reflujo”, desde mediados-fines de 2002, tanto del movimiento social como de la protesta en Argentina.

En nuestra opinión, y en relación con los procesos de reforma del estado, podríamos decir que lo que supone un proceso de institucionalización de este tipo es afirmar que entonces vuelve a abrirse la posibilidad de reformar el estado, aunque en este caso es probable que la reforma deberá de sostenerse en un marco más amplio que también contemple a esta otra organización sindical (es decir el caso de ATE, pero también debería decirse para el caso de aquellos sindicatos incluidos en la CTA) excluida del anterior proceso de primera generación, aunque también -desde nuestra opinión- en este caso es probable que tampoco estas reformas tengan consecuencias emancipatorias para los trabajadores. Queda claro también entonces que para nosotros el fracaso o no de los procesos de reformas del estado y de las reformas estructurales en general es directamente proporcional al aumento o retroceso de la protesta social y de la mayor o menor articulación entre los diferentes movimientos sociales.

Estos tres momentos que estamos planteando para el caso de ATE pueden explicarse por supuesto a partir del concepto de la modificación de la relación social capitalista en la medida en que no entendamos esta noción de un modo puramente “establecido” y estructural sino en su relación con las acciones desplegadas por los actores sindicales en este caso, también sin perder de vista que las acciones se ven condicionadas siempre por un marco de funcionamiento social que es estructural. Es por ello que siempre las acciones desplegadas por los diferentes actores sociales pueden interpretarse en una dialéctica entre los procedimientos de “institucionalización” que parten del “sistema” y aquellos no necesariamente institucionales que se sustentan en una normativa dinámica que se inicia en el “mundo de la vida”, sólo que esta explicación debe complementarse con el agregado de que esto se relaciona estrechamente con la lógica del funcionamiento del capital, que necesita en su búsqueda de reproducción incluir dentro del funcionamiento “sistémico” todo aquello que intenta “autonomizarse”. De allí que entonces el aumento de la protesta y

de aparición en la esfera pública tenga que ver con un tipo de acción y comunicación no necesariamente institucionalizada -ni “institucionalizable”- que parte de una “identidad” no del todo constituida.

Lo que podemos concluir de la interpretación de este caso entonces es que encontramos que la potencialidad emancipatoria de las acciones y las comunicaciones sindicales aumenta en la medida que tenemos una “identidad” no del todo constituida que permite a su vez procesos de articulación con otros movimientos sociales. Pero a su vez, vemos que este proceso no es un proceso necesariamente acabado y que en el marco del funcionamiento social, esa “identidad fragmentaria”, aunque dinámica, es plausible de ser asida por “policies” emanadas de las diferentes instituciones “sistémicas” –incluido el estado capitalista- y por lo tanto racionalizadas –instrumentalmente- en el marco de funcionamiento “interinstitucional” propio de las organizaciones burocráticas, con la consabida pérdida en el potencial emancipatorio que emana de las mismas (y que queda reducido a un mero marco de negociación interburocrático).

Es entonces que en esta dialéctica, entre la burocratización y la emancipación, es que puede leerse hoy el rol que los sindicatos estatales ha jugado o puede jugar en los procesos de reforma del estado, tanto de primera como de segunda generación. Del lugar en dónde estas organizaciones de trabajadores –estatales y de otros gremios- se ubiquen dependerá el futuro no sólo de los trabajadores estatales en particular sino del conjunto de los trabajadores y de las clases subalternas en general para construir una sociedad más justa y democrática.

#### Bibliografía utilizada

- AAVV, *Sociedad, trabajo y neoliberalismo (Apuntes de las Escuelas de Formación Sindical)*, Santiago de Chile, Ediciones del Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz, 2004.
- AGLIETTA, Michel, *Regulación y crisis del capitalismo: la experiencia de los Estados Unidos*, México, Siglo XXI, 1979.
- ALTVATER, Elmar, *¿Existe un marxismo ecológico?*, Texto presentado a la Clase N°18 del Curso “La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas”, Buenos Aires, CLACSO, 2003.
- ANDERSON, Perry, *Democracia y Socialismo*, Buenos Aires, Tierra del Fuego, 1988.
- ARENDT, Hannah, *La condición humana*, Barcelona, Paidós, 1993.
- ASTARITA, Rolando, *La importancia revolucionaria de la concepción de la “Lógica del Capital” para la estrategia socialista*, ponencia presentada en el Simposio por el Socialismo, Rosario, septiembre de 1995.
- ASTARITA, Rolando, *Valor, mercado mundial y globalización*, Buenos Aires, Ediciones Cooperativas, 2004.
- BASUALDO, Eduardo, *Sistema político y modelo de acumulación en la Argentina. Notas sobre el transformismo argentino durante la valorización financiera (1976-2001)*, Buenos Aires, Universidad Nacional del Quilmas, 2001.

- BECK, Ulrich, *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*, Barcelona, Paidós, 1998.
- BRESSER PEREIRA, L.C., *La reforma del Estado de los años noventa. Lógica y mecanismos de control en Revista Desarrollo Económico N°150, Vol.38, Instituto de Desarrollo Económico, Buenos Aires, 1998, pps.517-550.*
- CAMBIASSO, Norberto y GRIECO Y BAVIO, Alfredo, *Días Felices: Los usos del orden: de la Escuela de Chicago al Funcionalismo*, Buenos Aires, Eudeba, 1999.
- CASTEL, Robert, *La metamorfosis de la cuestión social*, Buenos Aires, Paidós, 1997.
- DE LA GARZA, Enrique (Comp.), *Reestructuración productiva, mercado de trabajo y sindicatos en América Latina*, Buenos Aires, CLACSO, 2000.
- DE LA GARZA, Enrique (Comp.), *Los sindicatos frente a los procesos de transición política*, Buenos Aires, CLACSO, octubre de 2001.
- DINERSTEIN, Ana, *Desocupados en lucha. Contradicción en movimiento en Revista Cuadernos del Sur n°26*, Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, 1998.
- DINERSTEIN, Ana, *El poder de lo irrealizado. El corte de ruta en Argentina y el potencial subversivo de la mundialización en Revista OSAL N°5*, Buenos Aires, CLACSO, septiembre de 2001.
- FERNÁNDEZ, Arturo, *La evolución del sindicalismo argentino*, Buenos Aires, Eudeba, 1987.
- FRASER, Nancy, *¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas de la justicia en la era "postsocialista"*, en *Revista New Left Review en español n°0*, Madrid, Akal, 2000.
- GARCÍA DELGADO, Daniel, *Estado-Nación y globalización. Fortalezas y debilidades en el umbral del tercer milenio*, Buenos Aires, Ariel, 1998.
- GRAMSCI, Antonio, *Escritos Políticos (1917-1936)*, Cuadernos de Pasado y Presente N°54, México, 1981.
- HABERMAS, Jürgen, *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.
- HABERMAS, Jürgen, *Ensayos Políticos*, Barcelona, Península, 1994.
- HABERMAS, Jürgen, *Teoría de la Acción Comunicativa (Tomos 1 y 2)*, Buenos Aires, Taurus, 1990.
- HAUG, Frigga, *Hacia una teoría de las relaciones de género*, Texto presentado a la Clase N°20 del Curso "La teoría marxista hoy. Problemas y perspectivas", Buenos Aires, CLACSO, 2003.
- HELLER, Agnes, *Sociología de la vida cotidiana*, Barcelona, Península, 1994.
- HELLER, Agnes, *La revolución de la vida cotidiana*, Barcelona, Península, 1994.
- HOLLOWAY, John, *Marxismo, Estado y Capital*, Buenos Aires, Tierra del Fuego, 1994.
- HOLLOWAY, J.; HIRSCH, J.; BONEFELD, W. y otros, *Los Estudios sobre el Estado y la reestructuración capitalista*, Buenos Aires, Tierra del Fuego, 1992.
- IÑIGO CARRERA, N. y COTARELO, M.C., *Clase obrera y formas de lucha en la Argentina actual en Revista Cuadernos del Sur N°31*, Buenos Aires, Tierra del Fuego, noviembre de 2001.

- JESSOP, Bob, *Teorías recientes sobre el Estado Capitalista*, en *Revista Críticas de la Economía Política* N° 16/17, México, 1980.
- LACLAU, E. y MOUFFE, C., *Hegemonía y Estrategia Socialista*, Buenos Aires, FCE, 2004.
- LACLAU, E., *Emancipación y diferencia*, Buenos Aires, Ariel, 1997.
- LECHNER, Norbert, *El problema de la gobernabilidad en América Latina* en *Libro de la XVIII Asamblea General de CLACSO*, Buenos Aires, CLACSO, nov. de 1997.
- LOPEZ, Andrea y FELDER, Ruth, *La regulación estatal ¿servicio público o fallas de mercado?* en *Revista Realidad Económica* N° 163, Buenos Aires, abril-mayo 1999.
- LUHMANN, Niklas, *Sociedad y sistema: la ambición de la teoría*, Barcelona, Paidós, 1997.
- LUKACS, György, *Historia y conciencia de clase*, (Dos Tomos), S/d, Sarpe, 1985.
- MARTINDALE, Don, *La teoría sociológica*, Madrid, Aguilar, 1979.
- MARX, Carlos, *El Capital* (Tres Tomos), México, FCE, 2000.
- MEIKSINS WOOD, Ellen, *Democracia contra capitalismo*, México, Siglo XXI, 2000.
- MELUCCI, Alberto, *Challenging Codes (Collective action in the information age)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- OFFE, Claus, *Contradicciones en el Estado de bienestar*, México, Alianza, 1990.
- OFFE, Claus, *Partidos Políticos y Nuevos Movimientos Sociales*, Madrid, Ed.Sistema, 1996.
- ORLANSKY, Dora, *Reforma del Estado, reestructuración laboral y reconversión sindical en el sector público* en *Revista Aportes (para el Estado y la Administración gubernamental)* N°6, Buenos Aires, otoño 1996.
- OSZLAK, Oscar y O'DONNELL, Guillermo, *Estado y Políticas Estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación* en KLIKSBERG, B. y SULBRANDT, J., *Para investigar la Administración Pública*, Madrid, INAP, 1984.
- OSZLAK, Oscar, *Teoría de la Burocracia Estatal*, Cap.6, Buenos Aires, Paidós, 1984.
- PALOMINO, Héctor y PASTRANA, Ernesto, *Argentina ¿después? del diluvio: los nuevos movimientos sociales*, Buenos Aires, mimeo, 2002 (en proceso de edición).
- PIVA, Adrián, "La década perdida". *Tendencias de la conflictividad obrera frente a la ofensiva del capital (1989-2001)* en *Revista Cuadernos del Sur* N°32, Buenos Aires, Ed.Tierra del Fuego, noviembre de 2001.
- ROSANVALLON, Pierre, *La nueva cuestión social. Repensar el Estado providencia*, Buenos Aires, Manantial, 1995.
- SADER, Emir (Comp.), *El ajuste estructural en América Latina. Costos sociales y alternativas*, Buenos Aires, CLACSO, marzo de 2001.
- SCHUSTER, Federico y PEREYRA, Sebastián, *La protesta social en la Argentina democrática: balance y perspectivas de una forma de acción política*, Buenos Aires, Mimeo, octubre de 2000.
- SIMMEL, Georg, *Sobre la individualidad y las formas sociales*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2002.

SMITH, Tony, *The Capital. Reply to hegelianism criticisms*, Albany, State of University of New York Press, 1990.

SVAMPA, Maristella (Ed.), *Desde abajo (La transformación de las identidades sociales)*, Buenos Aires, Editorial Biblos y Universidad Nacional de General Sarmiento, 2000.

TARROW, S., *Poder en movimiento*, Madrid, Alianza, 1997.

THWAITES REY, Mabel, *Ajuste estructural y reforma del estado en la Argentina de los noventa* en *Revista Realidad Económica N°160/1*, Buenos Aires, noviembre/febrero 1998/9.